

Al Despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, julio 13 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00290-00

Chinácota, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Dado que es de conocimiento público que el doctor JORGE ALEXANDER CHACON MORA curador ad litem de las PERSONAS INDETERMINADAS falleció; a efectos de garantizarles el derecho de defensa a éstas, se dispone conforme al artículo 48 numeral 7 ídem, designar en su lugar al doctor ALVARO GOMEZ REY quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y asume la actuación en el estado en que se encuentra.

Una vez se tenga conocimiento que le fue notificado al correo electrónico algorys@hotmail.com este proveido al referido profesional del derecho por la parte interesada LUIS ANTONIO MIRANDA CONTRERAS, quien debe acreditar tal circunstancia, remítasele por Secretaría texto íntegro del expediente para su estudio.

Efectuado lo anterior, vuelva la actuación al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANSARITA
Juez